

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 065-2011-EMILIMA-GG

Lima, 20 MAYO 2011

CONSIDERANDO

Que, la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley No. 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través del Decreto Supremo No. 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, estableciéndose en su Artículo 3° que el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y dentro de dicho contexto tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 27806, establece que “La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet”, concordante con el literal c) del artículo 3° del reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo No. 072-2003-PCM, que prescribe como obligación de la máxima autoridad de la entidad el designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Resolución Ministerial No. 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva No. 001-2010-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” la misma que establece en su artículo 6°, que la responsabilidad de la aplicación de la directiva en mención recae en el encargado de implementar el Portal de Internet de la Entidad, conforme a la Ley de la materia;

Que, en la Sesión No. 05 del Directorio de EMILIMA S.A. del 17.03.2005, se designó al Gerente General de EMILIMA S.A. como funcionario encargado de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento. A dicho efecto, sería responsable de: i) Brindar la información de acceso público, ii) elaborar y actualizar el portal de transparencia de la empresa, y iii) Clasificar la información de carácter secreto y reservado, adoptando las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el artículo 3° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 072-2003-PCM, existe la obligatoriedad de la máxima autoridad de la entidad de designar al funcionario responsable de brindar información de acceso al público que en virtud de la normativa reseñada soliciten los ciudadanos;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto empresarial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como responsable de brindar información pública a la señora Abogada Paola Del Carpio Castañeda, Secretaria General de EMILIMA S.A. en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

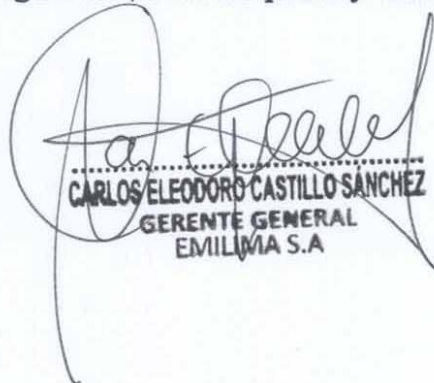
Artículo Segundo: Ratificar en la Gerencia General la responsabilidad del contenido y actualización del portal de Internet, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que los funcionarios y servidores de EMILIMA S.A. proporcionen la información y documentación que solicite Secretaria General en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Cuarto: Encargar a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados y demás Gerencias y Oficinas de EMILIMA S.A. para los fines pertinentes.

Artículo Quinto: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el portal de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.

